

04/05/2016

## **Condenan a imputado por mantener en su poder una escopeta de fabricación artesanal**

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de un imputado de 32 años quien fue sorprendido manteniendo en su poder una escopeta de fabricación artesanal, hecho cometido el 18 de julio de 2015, en el interior de un domicilio ubicado en avenida José Miguel Infante en la comuna Renca. En el juicio el fiscal Claudio González pudo probar que en ese lugar el acusado Patricio Estaban Rojas Morales mantenía el arma de fuego compuesta por un cañón y un cuerpo elaborados con tubos metálicos recubiertos con cinta aislante, apta para disparar cartuchos de escopeta calibre 12. En su poder se encontró además dos cartuchos calibre 12 sin percutir, aptos para ser disparados, sin contar con permiso para tener o portar armas de fuego o municiones, sin perjuicio de tratarse de una escopeta artesanal, arma que se encuentra prohibida por su propia naturaleza. Por este hecho, Rojas Morales fue sentenciado a tres años y un día de presidio como autor del delito de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida, previsto y sancionado en la ley 17.798 sobre control de armas.

